

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido de que doy fe.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 6/72, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Gonzalo Alcoba Valdivia, en nombre y representación de don Antonio Cazorla García, frente a don Miguel Ojeda Martínez y su esposa doña Ana Marín Rubí, sobre cobro de un préstamo garantizado con segunda hipoteca constituida sobre los siguientes bienes de su propiedad:

1.^a Edificio de planta baja destinado a vivienda, sito en La Algaída, hoy paraje de Los Parrales, de ciento ochenta metros cuadrados, de los que han sido construidos noventa y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, destinado el resto de ochenta y un metros sesenta decímetros cuadrados a placeta y patios, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo con retrete, lavabo y ducha; lindante por su frente o Sur, paraje de Los Parrales o camino; Norte o fondo y Oeste o izquierda, Leonor Martínez Martínez, y Este o derecha entrando, Félix Martínez Martínez. Título: Declaración de obra nueva en escritura de 3 de diciembre de 1980, según escritura otorgada ante Notario de 3 de diciembre de 1980, según escritura otorgada ante el Notario don Glicerio Kaiser Herráiz. Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 46, de Roquetas de Mar, folio 65, finca número 3.573, inscripción 4.^a

De doña Ana Marín Rubí. 1.^a Tierra de riego en el pago de La Algaída, término de Roquetas de Mar, procedente del trozo conocido por Bancal de la Esquina, de sesenta y un áreas treinta centíreas y cincuenta decímetros cuadrados; lindante: Norte, camino vecinal, hoy también la finca anterior, o sea la casa que seguidamente se describe; Sur, Ascensión Rubí Martínez; Este, camino de servidumbre de las casas y cauce por medio, hoy también las fincas anteriormente descritas de esta misma interesada, y Oeste, don Antonio Rubí Martínez. Quedará gravada y recibirá los derechos de la finca que procede. Está inscrita la hipoteca al tomo 819, libro de Roquetas de Mar, número 43, folio 1.950, finca número 3.278, inscripción 3.^a

2.^a Casa de planta baja sita en el paraje de La Algaída, hoy también de Los Parrales, término de Roquetas de Mar, con una superficie de ciento un metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; está exento en el patio; lindante: Derecha entrando, camino vecinal; izquierda y fondo, más de doña Ana Marín, dando su frente o fachada al Este a un camino de servidumbre de las casas. Inscrita la hipoteca al tomo 819, libro de Roquetas de Mar, número 43, folio 193, finca número 3.277, inscripción 3.^a

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las once horas del día 2 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera

planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, a instancia del acreedor, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar los bienes reseñados a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja de un 25 por 100 y bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por trescientas treinta mil pesetas la finca primera, por ciento setenta mil pesetas la segunda y por otras ciento setenta mil pesetas la tercera, con la rebaja cada una de ellas del 25 por 100 de la referida tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.^a Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.^a Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos se declaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan, quedando subrogados en la obligación de hacerlos efectivos.

4.^a Que la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles de despacho, entendiéndose que en cuanto a titulación se acepta lo que aparezca en el Registro de la Propiedad, sin que se tenga derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Almería a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—10.481-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, accidentalmente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Barcelona.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 62/69, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Fernando Solernou Enrich, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

El piso cuarto, puerta primera, situado en la sexta planta de la casa número 241 de la calle Consejo de Ciento de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, seis habitaciones, comedor, galería, cubierta en su parte posterior, cocina, lavadero, cuarto de baño y «water». Ocupa una superficie de ciento ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; y linda, frente, hueco de la escalera, patio interior de luces y el piso cuarto, puerta segunda; izquierda, entrando, la calle Consejo de Ciento; derecha, herederos de Luciano Herreros, mediante hueco de la cubierta de la parte posterior de la tienda exte-

rior del edificio; fondo, Leopoldo Gil y parte con sucesores de Bertrán; abajo, el piso tercero, puerta primera; y arriba, con el terrado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 125 del tomo 1.579, libro 111 de la sección 5.^a, finca número 2.668, inscripción 1.^a.

Dicha finca, fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario, Julián Cortés.—10.431-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Francisco Murió Jansá, contra don Francisco Vidal García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo, que luego se dirá, de los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso que con arreglo y por los trámites de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos correspondan al demandado por su condición de titular arrendatario del local de negocio, sito en los bajos de la casa número 11 de la avenida del General Goded de esta ciudad, donde tiene instalado su restaurante denominado «Can Vidalé»; valorados dichos derechos en la suma de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales derechos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio dicho de avalúo, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal precio; que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo; y que por el rematante se quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado, señor Vidal, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local tras-

pasado un año, como mínimo, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que ejercitaba en el el arrendatario; y que la apreciación del remate quedará en suspenso hasta tanto no haya sido tenido por decaído el propietario del inmueble de su derecho de tanto o retrato, que la Ley de Arrendamientos Urbanos le reconoce a su favor.

Dado en Barcelona a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—2.805-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número diecisiete de esta Ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Nemesio Sánchez Martínez, por el presente se saca a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Departamento número cuarenta y uno del edificio con frente a la avenida de la Marquesa de Castellbell, de San Felíu de Llobregat, sin número de orden todavía, que comprende el piso cuarto puerta cuarta, con acceso por la escalera interior izquierda; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, lindante, frente, entrando, con hueco de la escalera y en parte con patio de luces; derecha, la vivienda tercera, izquierda, la vivienda cuarta de la escalera interior derecha de la misma planta y en parte con patio de luces y fondo o espalda la avenida de la Marquesa de Castellbell, en su proyección vertical. Tiene asignado un coeficiente con respecto al valor total del inmueble del 2,05 por ciento. Pertenece al deudor por compra a Sociedad de Edificaciones e Inmuebles S. A. mediante escritura autorizada por el Notario de San Felíu señor Meleiro. Inscrita a nombre de la Sociedad dicha al tomo 914, libro 72 de San Felíu, folio 73, finca 3.610, inscripción primera».

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, sito en la planta cuarta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón de Victor Pradera número uno, el día veintisésis de octubre próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 28 de agosto de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario.—2.873-D.

misiones Patrimoniales y pago de laudarios, si los hubiere.

Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.716-E.

BURGOS

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número 3 de Burgos y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Esther López Díaz, asistida de su esposo don Saturio Manso Martín, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Vitoria número 165 7.^o L, en el cual, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos y que es objeto de hipoteca:

«Número 93 de régimen de propiedad horizontal. Vivienda señalada con la letra L de la planta séptima en el segundo portal y segunda escalera, del edificio emplazado en la calle Vitoria, señalada con los números 163 y 165, con superficie construida de setenta y siete metros cuadrados y ochenta y seis decímetros y útil de sesenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda al Norte, terreno del señor Moreno que se destinará a calle de nueva apertura; por el Sur, desembarco escalera, hueco de ascensor y vivienda letra L; por el Este, vivienda letra K, y por el Oeste, vivienda letra M. Cuota. Tieñe asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 0,65 por ciento.»

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 21 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.^o Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, que es el de trescientas quince mil pesetas en total, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.^o Que, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 28 de agosto de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario.—2.873-D.

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, por sustitución de los de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de Josefa Darriba Mosquera, mayor de edad, viuda, labrador y vecina del lugar de la Silva, parroquia de Rodis, del término municipal de Cerceda, promovió expediente de —declaración de ausencia legal— de sus hijos Rafael y Ricardo Queijo Darriba, hijos de la promovente y de Francisco Queijo Pena, naturales de la referida

localidad, se ausentaron en estado de solteros con rumbo a América hace más de 15 años, habiéndose tenido noticias vagas de los mismos en los tres primeros años de su estancia por aquellas tierras; y, Emilia Queijo Darriba se ausentó con su esposa también para América, no habiéndose vuelto a tener noticias de su existencia desde que se ausentaron hace quince años.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», —Gaceta de Madrid—, por dos veces y con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a 12 de agosto de 1972.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.874 D. 1.^a 13-9-1972

*

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez en funciones, de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 21 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Alba Ledo, en representación de la Entidad mercantil de esta plaza «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Rilo y otros, sobre reclamación de importe de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionarán a continuación, señalándose para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, a las doce horas del día 6 de octubre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al relacionar las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a ese tipo.

Las fincas objeto de subasta y tipo para ésta, son las siguientes:

1.^a Parcela rústica a inculto número 21, nombrada «Regueiro», de 99 áreas y 93 centíareas de superficie sita en la parroquia de Colmar, Linda por Norte: Carmen Canedo, José Regueira, Leticia Queijo, Jesusa Casal y R. Varela; Sur, Mariano Dubra, Teresa Canedo, Antonio Queijo y otro; Este, José Castro y camino, y Oeste, Mariano Dubra y camino. Es la número 68-a) del polígono 140.

Inscripción: Tomo 597, libro 63, folio 35, finca número 6.313, inscripción 2.^a, del Registro de Laracha.

Tipo de subasta: 70.625 pesetas.

2.^a Parcela rústica a inculto, número 49, nombrada «Xeixosa», de 6 hectáreas, 54 áreas, 8 centíareas, sita en la parroquia de Soandres. Linda Norte: Herederos de José Alvarez Piñeiro; Sur, camino y María Riveiro; Este, camino, herederos de Manuela Loureiro, Carmen Varela Uzal y otros, y Oeste, Carmen Varela y otros. Es la parcela número 100 del polígono catastral 57.

Inscripción: Tomo 597, libro 63, folio 91, finca 6.341, inscripción 2.^a, del Registro de Laracha.

Tipo de subasta: 367.250 pesetas.

3.^a Parcela rústica a inculto, número 50, nombrada «Brea», de 1 hectárea,

72 áreas, 46 centíreas, sita en la parroquia de Soandres en descampado. Linda: Norte, herederos de Dolores Monelos; Sur, camino, María Barbeito y Estrella Cotelo; Este, Manuel y Carmen Peña de la Fuente y otros, y Oeste, los mismos Peña y Evaristo Rebón Baldomir. Es la parcela número 232 del polígono catastral 57.

Inscripción: Tomo 597, libro 63, folio 93, finca 6.342, inscripción 2.^a.

Tipo de subasta: 113.000 pesetas.

4.^a Prado llamado «Del Canle», de 6 áreas y 50 centíreas, igual a un ferrado once cuartillos y un décimo. Linda al Norte, camino público; Sur, prado de Francisco Moscoso; Este, monte más alto de los herederos de Pieltaen, y Oeste, monte de Juan Naya Paz.

Inscripción: Libro 139, de Culleredo, folio 105, finca número 10.717, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 35.312,50 pesetas.

5.^a Monte denominado «Del Canle», de 52 áreas y 37 centíreas, igual a 11 ferrados y 19 cuartillos. Linda: Al Norte, con monte de José Gómez; Sur, monte de los herederos de Manuel Muñoz y prado de los herederos de Amelia Fernández; Este, camino público y monte de los herederos de Manuel Muñoz, y Oeste, prado más bajo de Francisco Moscoso.

Inscripción: Libro 139, de Culleredo, folio 107, finca número 10.718, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 21.187,50 pesetas.

6.^a Labrado y monte llamado «Pedreira», de 14 áreas y 21 centíreas, equivalente a 3 ferrados, 4 cuartillos y 8 décimos. Linda: Norte, con monte que colonea Ricardo Muñoz; Sur, monte de Diego Souto Iglesias; Este, Manuel Blanco Galán, y Oeste, monte de los herederos de Ramón Naya Bermúdez y otros.

Inscripción: Libro 139, de Culleredo, folio 109, finca número 10.719, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 28.250 pesetas.

7.^a Una casa sita en la carretera nueva del Pacajo y hoy denominada avenida del General Sanjurjo, señalada con el número 45, hoy 147, de cabida 153 metros cuadrados, compuesta de tres pisos, con derecha e izquierda y bajos, destinados a vivienda. Linda: Derecha, entrando con la casa número 47 de la propia vía de don Francisco Vázquez Cazón; izquierda, finca de don Francisco García Prieto; espalda, patio de la casa de don Francisco García Prieto, y frente, con dicha avenida del General Sanjurjo.

Tipo de subasta: 1.412.500 pesetas.

8.^a Parcela número 54. Terreno propio para edificación en el lugar de Vilaboa de Abajo, que nombran «Ramallal», de 49 áreas y 56 centíreas, que linda: Norte y Este, más de herederos de don Luis Mosquera Gais; Sur, al río Ramallal, y Oeste, las parcelas números 51 y 52, de estos mismos dueños.

Inscripción: Libro 148 de la Sección de Culledo, folio 202, finca número 11.563, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 211.875 pesetas.

Dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—10.399-C.

*

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hace saber: Que a instancia de José Añón García y otra, casado, industrial y de esta vecindad, calle Pedroso número 54 2.^a, se trámata en este Juzgado expediente de —declaración de fallecimiento—de su hermano de doble vínculo Manuel Añón García, que se ausentó de su domicilio de Rodis, municipio de Cerceda (La Coruña), en el año de 1918, y las últimas noticias que se obtuvieron de aquél, fueron el 4 de junio de 1948.

Lo que se hace público en virtud de lo

dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado -Gaceta de Madrid», firmo el presente en La Coruña a 28 de agosto de 1972.—El Magistrado Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—2.875-D.

1.^a 13-9-1972

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 332-71, a instancia de doña Concepción Martínez Sanz, contra don Valentín Quevedo Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa sita en esta Capital, calle Eugenio Salazar 17. Consta de planta de sótanos, planta baja con entreplanta, cuatro plantas de pisos, una planta de áticos y una planta de estudio bohardilla, y linda: Por la derecha entrando con s/ Malcampo; izquierda y fondo, con finca de doña María Luisa Rodríguez; y frente con calle Eugenio Salazar, teniendo una superficie de 230 metros cuadrados, y fachada de 9,30 metros por 24,85 de fondo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta Capital, folio 110 del libro 11 del archivo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, cantidad fijada a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto público una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de céder a un tercero.

3.^a—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.400-C.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529 de 1971, seguidos a instancia del Procurador, señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Víctor Asenjo Ibáñez y su esposa doña Felisa Hecharte Lure, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

«Finca número cuatro, piso primero, letra A, de la casa en Madrid, paseo de los Olivos, número 83, con vuelta a la avenida de los Apóstoles; consta de vestíbulo de ingreso, tres dormitorios, comedor, aseo, un tendedero a terraza exactamente debajo de la terraza del piso superior que ésta, siendo el resto de la terraza a la que tiene puerta de acceso de propiedad común. Ocupa una

superficie aproximada de sesenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados; linda: por su frente, con meseta, caja escalerilla y patio de la finca; por la derecha, entrando, con vivienda letra B; por la izquierda, con finca número dieciséis de la avenida de los Apóstoles de la misma propiedad; y por el fondo, con la avenida de los Apóstoles. Su cuota en relación con el total valor del inmueble a los efectos de participación en los beneficios y cargas comunes es de 5,88 por ciento. Quedó inscrito el referido piso en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.067, libro 585 de la sección segunda, folio 121, finca número 24.271, inscripción primera».

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, cantidad fijada a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto público una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de céder a un tercero.

3.^a Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.446-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, que con el número 336 de 1972 se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en representación de doña Elisa Muntadas Lapeira contra don Zacarias Rodríguez Vázquez, casado con doña Sara Martín Rodríguez en reclamación de un crédito hipotecario de 220.000 pesetas, intereses y costas, que hacen un total de 272.800 pesetas, por todos los conceptos expuestos, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

•Piso tercero interior derecha, de la casa número 4 de la calle de Arrieta de esta capital. Está situado en la planta 3.^a del edificio, sin contar la baja, a la derecha, subiendo por la escalera interior o de servicio. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; linda por la derecha, entrando, con la finca número 2 de la calle Arrieta, de doña Luisa Beruete Domínguez; por la izquierda, con el piso interior izquierdo tercero y patio; por el frente, con la caja de la escalera interior y piso tercero exterior derecha, y por el fondo, con la finca número tres de la calle de Campomanes de doña Amparo Andréu, viuda de Monzón.

Coeficiente: Tiene asignado un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gas-

tos también comunes de un entero setecientos setenta y siete milésimas por ciento.”

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, tercera planta, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 20 de octubre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo e hipoteca, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1972.—Juan Calvente.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmó en Madrid a 1 de septiembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.806-3.

PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de suspensión de pagos de don Francisco Casarramona Agustí, de Campdevanol, por el presente se hace público que por providencia del día de la fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del referido, habiendo sido nombrado Interventor único el legal representante de «Lanera Ibérica, S. A.», de Tarrasa, por el tercio de acreedores, a todos los efectos correspondientes.

Dado en Puigcerdá a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—10.443-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/71, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Jesús Ferreiro Rodríguez, reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por no haber consignado don Miguel Esteban Sánchez la diferencia entre lo que consignó y el precio del remate habido en la anterior, el siguiente inmueble y término de veinte días:

Vivienda unifamiliar de renta limitada subvencionada, tipo D, puerta tercera de la segunda planta alta de la casa o acceso número dos de la calle Camino del Puerto, hoy señalada con el núme-

ro nueve, situada en Cullera, que tiene una superficie útil de ochenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo; lindante, por su frente, con el vuelo de la calle Camino del Puerto; derecha entrando, con la vivienda tipo E, puerta cuarta de esta misma planta, el patio de luces y el hueco de la escalera; izquierda, la vivienda tipo C, puerta sexta de la casa o acceso número uno de la calle General Primo de Rivera y el patio de luces, y por el fondo, la vivienda tipo A, puerta cuarta, de la casa dicha y otro patio de luces. Valorada a efectos de subasta en 228.903,85 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al folio 55 del tomo 1.785, libro 464 de Cullera, primera de la finca 27.961.

Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Cullera, calle del General Primo de Rivera, sin número de policía, esquina a la calle Camino del Puerto.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.^a El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, E. Penadés.—10.486-C.

VERGARA

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/70, a instancia del «Banco de San Sebastián, Sociedad Anónima», contra «Arteche Hermanos, S. L.», cuantía 5.598.808,50 pesetas de principal y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días, los bienes inmuebles embargados, y habiéndose señalado para el remate el próximo día 10 de octubre y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo los bienes inmuebles, que salen a pública subasta y por primera vez, por el precio de su valoración los siguientes:

1.^a Fabrica de hilados y tejidos de algodón, con sus dos casas destinadas a viviendas para obreros y su aprovechamiento hidráulico, finca situada en el barrio de los Martires de esta villa de Vergara, con la maquinaria incorporada a la misma, en un solar de cuatro mil novecientos metros cuadrados de superficie, linda al Norte, con la carretera provincial de Vergara a Deva y casas de vecindad, por río Deva y por el Sur con el mismo río Deva. Dicha finca aparece inscrita en el tomo 457 del archivo, libro 47 de Vergara, folios 54

y 55, finca 2.065, inscripciones 2.^a y 3.^a.
2.^a Parcela de terreno labrado y herbal, en los Mártires, linda Norte, río Deva; Sur, ferrocarril; Este, parcela segregada y vendida a los hermanos Urcelay y Oeste casería Mecoleta, hoy Cooperativa «Talleres Soraluce»; contiene una superficie de tres mil cuatrocientos treinta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 463 del archivo, libro 48 de Vergara, folio 128, finca 2.147, inscripción 3.^a.

3.^a Terreno manzanal situado entre la carretera y el río, bastante aproximado a la casería Arotxanea del barrio de los Mártires; confina por Norte y el Sur con terreno de don José Arando; por Este con el río Deva y por Oeste con la carretera de Vergara a Deva. Mide una superficie de dieciocho áreas y cuarenta y tres centímetros. Inscrito en el tomo 492 del Archivo, libro 51 de Vergara, folio 1, finca 2.759, inscripción 2.^a.

4.^a Parcela de terreno inculto situada entre el ferrocarril de Durango a Zumárraga y el camino carretil que del puente de Mártires se dirige a Mecolalde-Chiqui, confina por Norte y Oeste con el referido camino, por Sur con el ferrocarril y por Este con otra parcela inmediata; mide cuatro áreas y cuarenta y ocho centímetros. Inscrito en el tomo 267 del archivo, libro 28 de Vergara, folio 160, finca 1.306, inscripción 4.^a.

Celebrándose dicha subasta el próximo día 10 de octubre a las once horas.

Haciéndose constar a los posibles licitadores, que dichos bienes salen a pública subasta por el precio de su valoración total, 5.488.217,50 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Que los bienes salen a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Vergara a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—El Secretario.—10.438-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

CADÍZ

Don Evaristo Sánchez Simón, Juez Municipal del Juzgado número dos (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido por don Salvador Alcaraz Parrado, representado por el Procurador don Antonio Gómez Armario, expediente de Consejo de familia de la presunta incapaz doña María Miranda Sanz, y debiendo de formar parte del mismo con arreglo al artículo 294 del Código Civil, sus hermanos de doble vínculo don José, doña Manuela, don Carlos y don Francisco Miranda Sanz, de paradero y domicilio desconocido, se les cita por medio de la presente para que por sí, o por representante legal, comparezcan en dichas diligencias en el término de quince días y manifiesten si están dispuestos a formar parte de dicho Consejo, o por el contrario, se excusen conforme al 297 de dicho cuerpo legal, apercibiéndoles que de no verificar su presentación en el aludido término, se les tendrá por renunciantes al derecho que la Ley les concede y se constituirá el Consejo de familia con los parentes más próximos que corresponda.

Y para su fijación en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente en Cádiz a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.402-C.